

**EN LO PRINCIPAL:** Presenta programa de cumplimiento refundido. **EN EL PRIMER OTROSÍ:** Acompaña CD. **EN EL SEGUNDO OTROSÍ:** Téngase presente. **EN EL TERCER OTROSÍ:** Artículo 31 de la Ley N° 19.880.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE



**CARLOS MONTOYA B.** en representación de **AGRÍCOLA COEXCA S.A.**, en el procedimiento administrativo sancionatorio **D-126-2019**, iniciado mediante el RES. EX. N° 1/ROL D-126-2019 de fecha 30 de septiembre de 2019, a usted respetuosamente digo:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (establecida en el artículo segundo de la Ley N° 20.417), y con lo dispuesto en los artículos 6 y siguientes del Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación, aprobado por el D.S. N° 30, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, vengo en presentar un Programa de Cumplimiento Refundido en relación a los cargos formulados mediante la Res. Ex. N° 1/Rol D-126-2019, de fecha 30 de septiembre de 2019, el que se acompaña a este escrito.

**POR TANTO:** Ruego a usted tener por acompañado el Programa de Cumplimiento Refundido, aprobarlo y, una vez ejecutado satisfactoriamente el mencionado programa, poner término al procedimiento sancionatorio.

**PRIMER OTROSÍ:** Sírvase tener por acompañado a esta presentación un CD que incluye todos los documentos señalados en el cuerpo de este escrito.

**SEGUNDO OTROSÍ:** Sírvase tener presente que, para efectos de resolver el Programa de Cumplimiento Refundido presentado, en virtud del principio de no formalización establecido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880 que rige al presente procedimiento administrativo y de conformidad con el artículo 3 letra u) de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, la propuesta de Programa de Cumplimiento Refundido presentada está sujeta a los cambios que proponga o sugiera la Superintendencia con miras a su aprobación.

**TERCER OTROSÍ:** Téngase presente que para el caso improbable que la Superintendencia del Medio Ambiente considere que se requieren antecedentes adicionales, aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones, ésta podrá solicitarlos a **AGRÍCOLA COEXCA S.A.** para dar cumplimiento a ellos de conformidad al artículo 31 de la Ley N° 19.880 con miras a la aprobación del mismo.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, connected strokes that are difficult to decipher as specific text.

A G R I C O L A  
**COEXCA S.A.**

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

AGRÍCOLA COEXCA S.A.

Santiago, Marzo de 2020



MEDIDAS Y ACCIONES

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	Cargo N° 1.
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	“El titular no dio cumplimiento al monitoreo biológico de anfibios y micro mamíferos comprometido para la etapa de pre construcción, construcción y operación en el área de intervención”.
NORMATIVA PERTINENTE	Considerando 3.6.13 de la RCA 165/2008.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	El hecho de haberse omitido las medidas de manejo de fauna, no trajo como consecuencia efectos negativos. Ello queda acreditado por el “Informe Técnico de Efectos Negativos Cargo 1” acompañado como Anexo N° 1.





de descartar la presencia de anfibios y micromamíferos que hubieren sido afectados por las actividades de construcción.

Los monitoreos se realizarán con la siguiente periodicidad:

ACTIVIDAD	FECHA	DURACIÓN
Monitoreo 1	15 días desde la aprobación del PDC.	3 días
Monitoreo 2	1 mes desde la aprobación del PDC.	3 días
Monitoreo 3	3 meses desde la aprobación del PDC.	3 días
Monitoreo 4	6 meses desde la aprobación del PDC.	3 días
Monitoreo 5	9 meses desde la aprobación del PDC.	3 días
Monitoreo 6	1 año desde la aprobación del PDC.	3 días

La metodología que se utilizará está contenida en el documento denominado “Metodología de Monitoreos de Fauna San Agustín del Arbolito”, acompañado como Anexo 1.2 de este PDC.



N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
2	<p><b>Acción y meta</b></p> <p>Capacitación del personal de la división correspondiente para la correcta ejecución de las medidas de monitoreo anfibios y de micro mamíferos.</p>	<p>20 días corridos contados desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC.</p>	<p>El 100% de los trabajadores encargados de la ejecución de las medidas de monitoreo de anfibios y micro mamíferos son capacitados.</p>	<p><b>Reporte de avance</b></p> <p>Junto al primer reporte bimestral se acompañará a la SMA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) copia de la hoja asistencia a la capacitación.</li> <li>(b) copia del programa de capacitación;</li> <li>(c) registros fotográficos;</li> <li>(d) Copia del material utilizado en la capacitación (presentación, material entregado, etc.)</li> </ul>	<p>\$ 300.000 más impuestos por capacitación.</p>	<p>N/A</p>
	<p><b>Forma de implementación</b></p> <p>Se capacitará al personal encargado de realizar los monitoreos acerca de la correcta forma de ejecutar de los informes de monitoreo. La capacitación se realizará a las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Ismael Valenzuela</li> <li>(ii) Gisele Morales</li> <li>(iii) Javier Santeliz</li> </ul>			<p><b>Reporte final</b></p> <p>Se volverán a acompañar los antecedentes de la capacitación.</p>		<p><b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b></p> <p>N/A</p>



N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
3	<p><b>Acción y meta</b></p> <p>Elaboración e implementación de un "Protocolo Interno de Monitoreo de Fauna".</p>	<p>Un mes contado desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC.</p>	<p>Se elabora el "Protocolo Interno de Monitoreo de Fauna" y se entrega una copia de cada uno de estos a cada uno de los trabajadores que corresponda</p>	<p><b>Reporte de avance</b></p> <p> Junto al primer reporte bimestral se acompañará a la SMA:</p> <p>(a) copia del "Protocolo Interno de Monitoreo de Fauna".</p> <p>(b) Copia de acta de entrega de copias del Protocolo Interno de Monitoreo de Fauna" firmada por trabajadores que hubieren recibido copias de este.</p>	<p>N/A</p> <p>Esta acción corresponde a una operación interna de la Compañía, efectuada por sus propios funcionarios, y que por tanto no conlleva un costo adicional.</p>	<p>Impedimentos</p> <p>N/A</p>
	<p><b>Forma de implementación</b></p> <p>Se elaborará e implementará un protocolo interno que establezca de forma específica y determinada la correcta forma de realizar los monitoreos. Este protocolo será un instrumento consultivo para los trabajadores. Para lograr lo anterior, se entregará una copia a cada uno de los</p>			<p><b>Reporte final</b></p> <p> Junto al reporte final se volverá a acompañar copia del "Protocolo Interno de Monitoreo de Fauna".</p>		<p><b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b></p> <p>N/A</p>

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
4	<p>Realización de monitoreos de fauna conforme a lo dispuesto por la RCA 165 y corrección del formato y contenido de informes de monitoreo.</p>	<p>Los plazos de ejecución se ajustarán al cronograma establecido en el considerando N° 3.6.13.1 de la RCA N° 165/2008. En razón de lo anterior, esta acción iniciara el 22 de</p>	<p>Se realizará un informe completo con el asesoramiento de profesionales en el tema.</p>	<p>Reporte de avance</p> <p>Se enviará una copia del formato del informe a la SMA.</p>	<p>\$4.800.000 por monitoreo más impuestos.</p>	<p>Impedimentos</p> <p>N/A</p>



Forma de implementación	septiembre del año 2020, finalizando el 25 de septiembre de 2021.		Reporte final	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
<p>Se realizarán los monitoreos de acuerdo a lo dispuesto por la RCA 165 y se corregirá el formato y el contenido de los informes de monitoreo de fauna, incorporando a lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Coordenadas o cartografías que permita ubicar la zona establecida para el monitoreo;</li> <li>b) identificación de profesionales a cargo del levantamiento de la información y antecedentes relativos a la experiencia de estos.</li> </ul> <p>Se acompaña como Anexo 6 propuesta técnica elaborada por el ingeniero agrónomo Pedro Garrido, la cual establece los términos en que se procederá a efectuar los monitoreos de ahora en adelante.</p>			<p>Junto al reporte final se volverá a acompañar copia del formato del informe.</p>	<p>N/A</p>



N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS O EVENTUALES
	<p><b>Acción y meta</b></p> <p>Mecanismos de enriquecimiento de hábitat.</p>			<p><b>Reporte de avance</b></p> <p>A partir del segundo reporte bimestral se acompañará un informe que dé cuenta de la construcción de los refugios ecológicos y de su mantención durante toda la vigencia del PdC.</p>		<p>Impedimentos</p> <p>N/A</p>
5	<p><b>Forma de implementación</b></p> <p>Se ejecutarán mecanismos de enriquecimiento de hábitat, a través de la construcción de un refugio ecológico propio de la zona, para potenciar la reproducción de los anfibios y micromamíferos, realizando el seguimiento de dichos refugios y verificación de la fauna existente, asesorado por un experto en la materia. Lo anterior incluirá entre otras las siguientes actividades:</p> <p>i. Realizar prospección del</p>	<p>Toda la vigencia del PdC. Los refugios ecológicos deberán estar instalados dentro de 4 meses contados desde la resolución que aprueba el PdC.</p>	<p>Se construyen y mantienen 3 refugios ecológicos.</p>	<p><b>Reporte final</b></p> <p>Junto al Reporte final se acompañará un informe que dé cuenta de los resultados obtenidos a partir de la construcción y mantención de refugios ecológicos.</p>	<p>2.000.000</p>	<p><b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b></p> <p>N/A</p>

	<p>terreno para escoger un sitio al interior del predio que cuente con las condiciones favorables, considerando los siguientes criterios:  Profundidad, ancho, tipo de sustrato, cobertura vegetal en la ribera, permanencia del espejo del agua, presencia anterior de anfibios y micromamíferos</p> <p><b>ii.</b> Elegir el sitio que cumpla con las condiciones favorables para la relocalización de anfibios</p> <p><b>iii.</b> Considerar un mecanismo para proveer de agua el refugio en época estival, que, en este caso, puede ser agua de pozo.</p> <p><b>iv.</b> Considerar añadir al refugio plantas hidrófilas tanto arbustivas, como arbóreas, para aumentar la cobertura vegetal en caso de que se requiera</p> <p><b>v.</b> Implementar un sistema de diques para aumentar la contención de agua</p> <p><b>vi.</b> Implementar un monitoreo mensual para</p>				
--	---	--	--	--	--



N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	<p>validar que las condiciones favorables se hayan mantenido, y de no ser así, incorporar mejoras o buscar un nuevo sitio para el refugio.</p> <p>Se acompaña como Anexo 1.7 recomendaciones de experto con respecto a refugios ecológicos.</p>					
6	<p><b>Acción y meta</b></p> <p>Rescate y relocalización de anfibios o micromamíferos.</p> <p><b>Forma de implementación</b></p> <p>En caso que los monitores a que hacen referencia las acciones N° 1 y 4 arrojen como resultado la presencia de anfibios o micromamíferos que presenten problemas en sus</p>	<p>Dos meses contados desde que monitores arrojen presencia de especies relocalizables.</p>	<p>Se relocaliza y rescata satisfactoriamente especies.</p>	<p><b>Reporte de avance</b></p> <p>Junto al reporte bimestral siguiente a las actividades de relocalización y rescate, se acompañará un informe dando la ejecución satisfactoria de dichas actividades.</p> <p><b>Reporte final</b></p> <p>Junto al Reporte Final se acompañará nuevamente el informe de rescate y relocalización.</p>	<p>\$2.000.000</p>	<p>N/A</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>N/A</p>



	<p>estados de conservación y que muestran bajo poder de desplazamiento o vagilidad, siempre que se requiera intervenir nuevas áreas o sectores que hasta el momento no hayan sido afectados por el funcionamiento, obras o actividades del mismo, se procederá al rescate y relocalización de estas especies, de conformidad con la RCA 165/2008.</p>					
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
7	<p><b>Acción y meta</b></p> <p>Corrección de informes de monitoreo de etapa de construcción del Proyecto.</p> <p><b>Forma de implementación</b></p> <p>Se corregirán los informes de monitoreo elaborados en los años 2016 y 2017, incorporando a lo menos: a) Coordenadas o cartografías que permita</p>	<p>Dos meses contado desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC.</p>	<p>Informes de monitoreo de los años 2016 y 2017 son corregidos.</p>	<p><b>Reporte de avance</b></p> <p> Junto al primer reporte bimestral, se acompañara a la SMA copia de los informes de monitoreo de los años 2016 y 2017 corregidos.</p> <p><b>Reporte final</b></p> <p>Se volverán a acompañar los informes de monitoreo corregidos</p>		<p>Impedimentos</p> <p>N/A</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>N/A</p>

ubicar la zona establecida para el monitoreo;  
b) identificación de profesionales a cargo del levantamiento de la información y antecedentes relativos a la experiencia de estos.



**1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS**

<p><b>IDENTIFICADOR DEL HECHO</b></p>	<p>Cargo N° 2.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</b></p>	<p>“El titular no implementó una cortina vegetal, consistente en franjas de eucaliptus en límites del predio y rutas”</p>
<p><b>NORMATIVA PERTINENTE</b></p>	<p>Considerando 3.6.11 de la RCA 165/2008</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN</b></p>	<p>El hecho de no haberse plantado los eucaliptus no generó ningún efecto negativo, ya que estos han sido suplidos por plantaciones de pino radiata los que rodean la totalidad de la Planta y sus caminos interiores, generando una cortina vegetal de gran espesor para evitar la dispersión de olores. Esta cortina vegetal fue plantada entre los años 2005 y 2015.</p> <p>Por otro lado, se debe hacer presente que el no haberse plantado los eucaliptus es una decisión ejecutiva y diligente, ya que, por el tipo de tierra, el pino radiata se da con mucha mayor facilidad, creciendo mejor y en menor tiempo que el eucaliptus, lo que genera mayor densidad en la cortina vegetal y minimizando el riesgo de que se seque el árbol plantado.</p> <p>Ello queda acreditado por el “Informe Técnico de Efectos Negativo Cargo 2” acompañado como Anexo N° 2.1.</p>



**2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS**

**2.1. ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR**

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	<p><b>Acción y meta</b></p> <p>Acreditar que plantación de pinos cumple el mismo objetivo de protección ambiental que los eucaliptus.</p>			<p><b>Reporte de avance</b></p> <p> Junto al primer reporte bimestral se acompañará a la SMA copia timbrada del informe presentado a tiempo.</p>		<p>Impedimentos</p> <p>N/A</p>
8	<p><b>Forma de implementación</b></p> <p>Se elaborará y presentará un informe técnico que acredite que el hecho de haber plantado pino radiata en lugar de eucaliptus cumple el mismo objetivo ambiental, y que incluso los eucaliptus serían más gravosos para el medioambiente por el hecho de consumir mayor cantidad de agua.</p>	<p>Un mes contado desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC.</p>	<p>Informe es elaborado y presentado ante la SMA.</p>	<p><b>Reporte final</b></p> <p> Junto al reporte final se volverá a acompañar el informe timbrado.</p>	<p>\$ 1.100.000 más impuestos.</p>	<p><b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b></p> <p>N/A</p>



**1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS**

<p><b>IDENTIFICADOR DEL HECHO</b></p>	<p>Cargo N° 3.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</b></p>	<p>“El titular construyó una obra de modificación de cauce y una laguna para acumulación de digestato líquido, sin haber presentado dichos proyectos ante la DGA en forma previa a su ejecución”</p>
<p><b>NORMATIVA PERTINENTE</b></p>	<p>Considerando 8° de la RCA 165/2008</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN</b></p>	<p>Si bien existió una infracción por falta de los PAS 155 y 156, esto no generó bajo ningún concepto efectos negativos, ya que, si bien existió una omisión formal por parte de Agrícola Coexca respecto a los PAS, estas obras hidráulicas no afecta la seguridad de terceros ni produce contaminación de las aguas, cumpliendo así con la normativa de sectorial correspondiente.</p> <p>Ello queda acreditado por el “Informe Técnico de Efectos Negativo Cargo 3” acompañado como Anexo N° 3.</p>



**2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS**

**2.1 ACCIONES EJECUTADAS**

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
	<p><b>Acción y Meta</b></p>				
9	<p>Solicitud del PAS 156, con el fin de regularizar las obras de modificación de cauce.</p> <p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Con fecha 18 de diciembre de 2018 se solicitó ante la DGA el PAS 156 relativo a la obra de modificación de cauce.</p>	18 de diciembre de 2018.	Ingreso de solicitud de PAS 156 con fecha 18 de diciembre de 2018.	Se acompaña al presente Programa de Cumplimiento como Anexo 9 copia timbrada de la solicitud del PAS 156 de la obra de modificación de cauce.	\$ 5.000.000. más impuestos.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
	<p data-bbox="354 1417 386 1618">Acción y Meta</p>				
10	<p data-bbox="558 1245 623 1790">Solicitud del PAS 155, con el fin de autorizar la laguna de acumulación de digestato.</p> <p data-bbox="760 1338 792 1696">Forma de Implementación</p> <p data-bbox="964 1251 1062 1783">Con fecha 14 de agosto de 2018se solicitó ante la DGA el PAS 155 relativo a la laguna de acumulación de digestato.</p>	14 de agosto de 2018.	Ingreso de la solicitud con fecha 14 de agosto de 2018.	Se acompaña al presente Programa de Cumplimiento como Anexo 9 copia timbrada de la solicitud del PAS 155 de la laguna de acumulación de digestato.	\$ 15.000.000.- más impuestos.



2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN						
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS O EVENTUALES
11	Acción y meta	31 de diciembre 2020	Obtención de PAS de parte de la DGA.	Reporte de avance	N/A	<p><b>Impedimentos</b></p> <p>(i) Rechazo por parte de la DGA del permiso sectorial o (ii) tardanza de la DGA no imputable a Agrícola Coexca.</p> <p><b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b></p> <p>Se informará a la SMA dentro de los 10 días corridos siguientes y (i) en caso de rechazo se ingresará nuevamente la solicitud del permiso sectorial dentro de los 30 días corridos siguientes a dicha comunicación o (ii) en caso de tardanza de la DGA se efectuará una presentación ante la DGA solicitando se dé curso progresivo a la solicitud.</p>
	Tramitación y obtención del PAS 156 relativo a la obra de modificación de cauce.			Una vez que la DGA emita el respectivo permiso sectorial, se acompañará a la SMA copia de este junto al siguiente reporte bimestral que corresponda entregar.		
	Forma de implementación			Reporte final		
	Se tramitará de manera diligente ante la DGA el PAS 156 relativo a la obra de modificación de cauce hasta su obtención de parte de la autoridad.			<p>Junto al reporte final se acompañará copia del PAS 156 emitido por la DGA.</p>		

2.2. ACCIONES EN EJECUCIÓN						
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS O EVENTUALES
12	<b>Acción y meta</b>	31 de diciembre 2020	Obtención de PAS de parte de la DGA.	<b>Reporte de avance</b>	N/A	<p><b>Impedimentos</b></p> <p>(i) Rechazo por parte de la DGA del permiso sectorial o (ii) tardanza de la DGA no imputable a Agrícola Coexca.</p> <p><b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b></p> <p>Se informará a la SMA dentro de los 10 días corridos siguientes y (i) en caso de rechazo se ingresará nuevamente la solicitud del permiso sectorial dentro de los 30 días corridos siguientes a dicha comunicación o (ii) en caso de tardanza de la DGA se efectuará una presentación ante la DGA solicitando se dé curso progresivo a la solicitud.</p>
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		
	Tramitación y obtención del PAS 155 relativo a la laguna de acumulación de digestato.			Una vez que la DGA emita el respectivo permiso sectorial, se acompañará a la SMA copia de este junto al siguiente reporte bimestral que corresponda entregar.		
	Se tramitará de manera diligente ante la DGA el PAS 155 relativo a la laguna de acumulación de digestato.			Junto al reporte final se acompañará copia del PAS 155 emitido por la DGA.		



**1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS**

<p><b>IDENTIFICADOR DEL HECHO</b></p>	<p>Cargo N° 4.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</b></p>	<p>“El titular operó el plantel porcino, al menos entre julio 2018 y mayo de 2019, sin realizar el tratamiento de purines conforme a lo establecido, esto es, tratamiento primario (homogenización, separación y sedimentación de sólidos, y aplicación como fertilizantes), secundario (laguna anaeróbica con ingreso de evacuación continua de efluente) y terciario (regadío con efluente diluido y depuración de efluente almacenado), realizando en cambio la acumulación de estos en las instalaciones construidas, enviando los residuos sólidos a distintos sitios externos de disposición final, uno de los cuales no cuenta con autorización para recepcionar este tipo de residuos, y realizando riego de residuos líquidos sin tratar”</p>
<p><b>NORMATIVA PERTINENTE</b></p>	<p>Considerando 3.6 y 3.7.1 de la RCA 165/2008</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN</b></p>	<p>Al respecto, razonablemente no puede considerarse que se generaron efectos adversos, ya que el nuevo tratamiento de purines en su modo de operación normal corresponde a una mejora tecnológica y ambiental, lo que minimiza el impacto de este tipo de residuos.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se reconoce que en el marco de la contingencia reportada en septiembre de 2018 y de enero de 2019, las cuales corresponden a hechos aislados y puntuales, se generaron efectos negativos en desmedro de los vecinos del Proyecto. Estos efectos negativos se vieron reflejados únicamente en la molestia generada por malos olores emanados del inicio de operación del Biodigestor, así como de la fisura del mismo y de los trabajos de reparación de dicha instalación.</p> <p>Del mismo modo se reconocen efectos sobre la flora a causa de la contingencia que genero la perdida de especies de pino radiata.</p> <p>Todo lo anterior queda acreditado por el “Informe Técnico de Efectos Negativo Cargo 4” acompañado como Anexo N° 4.</p>



**2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS**

**2.2 ACCIONES EJECUTADAS**

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
	Acción y Meta				
13	<p>Actualización de Plan de Contingencias y Emergencia.</p> <p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Se actualizó el Plan de Contingencias y Emergencias complementándolo con acciones para evitar la generación de efectos negativos a causa de una nueva contingencia que pueda sufrir el Biodigestor. Este Plan de Contingencias y Emergencias contempla principalmente las siguientes medidas relacionadas con el funcionamiento del Biodigestor:</p> <p><b>Medidas de contingencias:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se realizarán labores de despeje y limpieza mensual en torno al biodigestor</li> <li>2. Se realizarán inspecciones visuales diarias al</li> </ol>	Diciembre 2019	Actualización del Plan de Contingencias y Emergencias.	Se acompaña como Anexo 4.10 el Plan de Contingencias y Emergencias del plantel.	<p>N/A</p> <p>Esta acción corresponde a una operación interna de la Compañía, efectuada por sus propios funcionarios, y que por tanto no conlleva un costo adicional.</p>



	<p>plantel con el objetivo de detectar anticipadamente una eventual falla en los ductos transportadores de líquidos al biodigestor y sus componentes asociados</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Se realizarán inspecciones visuales diarias al biodigestor y sus componentes asociados</li> <li>4. Se realizará mantenimiento programado de las bombas, sopladores y todos los equipos, según la recomendación del proveedor correspondiente</li> <li>5. Se mantendrá en stock los equipos críticos del funcionamiento del biodigestor, de modo de reemplazarlos a la brevedad posible en caso eventual de falla o desperfecto</li> <li>6. Se realizarán inspecciones semanales del estado del gasómetro buscando detectar fugas, rasgaduras o deterioro en general</li> <li>7. Se realizarán inspecciones mensuales a las cañerías de conducción del biogás con el fin de verificar que no existan fugas</li> <li>8. Se realizarán inspecciones mensuales a las trampas de condensación de humedad con el fin de verificar que no haya saturación</li> </ol> <p><b>Medidas de emergencias:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acciones en caso de falla de sistema de bombeo</li> <li>2. Acciones en caso de falla de válvulas o instrumentos de medición</li> <li>3. Acciones en caso de falla del multifuncionamiento de seguro de gas o sobrepresión del gasómetro</li> <li>4. Acciones en caso de falla del gasómetro</li> <li>5. Acciones en caso de falla de la antorcha de biogás</li> </ol>				
--	--	--	--	--	--

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
6. Acciones en caso de fallo del sistema de calefacción del biogás 7. Acciones en el de fallo de la membrana del biodigestor.					
14	<p data-bbox="766 1276 906 1769">Instalación de caudalímetro en ducto de riego.</p> <p data-bbox="766 1425 797 1624"><b>Acción y Meta</b></p> <p data-bbox="950 1342 980 1707"><b>Forma de Implementación</b></p> <p data-bbox="1058 1251 1235 1798">Se cuenta con un caudalímetro al interior de la sala de bombas de la piscina de succión de riego, del cual se toma lectura diaria del volumen inicial y volumen final para determinar el volumen regado diariamente</p>	<p data-bbox="1094 982 1125 1226">Noviembre de 2018</p>	<p data-bbox="1042 733 1182 948">Caudalímetro del ducto de riego se encuentra instalado.</p>	<p data-bbox="1042 327 1146 679">Se acompañan como Anexo 4.11 fotografías del caudalímetro.</p>	<p data-bbox="1078 120 1109 244">2.000.000</p>



N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	
15	<p><b>Acción y Meta</b></p> <p>Cubrimiento de la laguna de acumulación con una geomembrana de polietileno flexible.</p> <p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Se instalará por encima de la laguna de acumulación una geomembrana de polietileno flexible con alta resistencia a la tracción, corrosión y radiación UV, provocando la eliminación de externalidades negativas odorantes al medio ambiente.</p>	Diciembre 2019	Geomembrana es instalada sobre la laguna de acumulación.	Se acompaña como Anexo 4.11 del presente PdC, fotografías de la laguna cubierta. Se acompañan también como Anexo 4.12, facturas y orden de compra de geomembrana.	\$ 100.000.000	
<b>2.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR</b>						
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
16	<p><b>Acción y meta</b></p> <p>Capacitación de trabajadores para un correcto uso y mantenimiento del biodigestor.</p>	20 días corridos contados desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC.	Todos los trabajadores indicados son capacitados en relación al uso y mantenimiento del biodigestor.	<p><b>Reporte de avance</b></p> <p>Junto al primer reporte bimestral se acompañarán los siguientes antecedentes:</p> <p>(a) copia de la hoja asistencia a la capacitación.</p> <p>(b) copia del programa de capacitación;</p> <p>(c) registros fotográficos;</p> <p>(d) Copia del material utilizado en la capacitación (presentación, material entregado, etc.)</p>	N/A	Impedimentos  N/A



Nº IDENTIFICADOR	Forma de implementación	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	Reporte final	COSTOS ESTIMADOS	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
17	<p>Se capacitará a todos los trabajadores que cumplan funciones con relación al biodigestor para un cabal entendimiento de su uso y mantenimiento. Se pondrá especial énfasis en que los trabajadores deben aplicar el sistema de tratamiento contenido en la RCA 225.</p>	<p>Un mes contado desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC.</p>	<p>Se elabora el "Protocolo Interno Sobre el Sistema de Tratamiento de la Planta" y se entrega una copia de cada uno de estos a cada uno de los trabajadores que corresponda</p>	<p>Junto al Reporte Final se acompañará nuevamente copia de la hoja asistencia a la capacitación.</p>	N/A	N/A
	<p><b>Acción y meta</b> Elaboración e implementación de un "Protocolo Interno Sobre el Sistema de Tratamiento de la Planta", con el objetivo de que el tratamiento sea lo más completo y profesional posible y se ajuste a las condiciones aprobadas ambientalmente.</p>			<p><b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>  Reporte de avance  Junto al primer reporte bimestral se acompañará a la SMA: (a) copia del "Protocolo Interno Sobre el Sistema de Tratamiento de la Planta". (b) Copia de acta de entrega</p>	N/A	IMPEDIMENTOS EVENTUALES  Impedimentos



	<p><b>Forma de implementación</b></p> <p>Se elaborará e implementará un protocolo interno que establezca de forma detallada el sistema de tratamiento que se aplica en la Planta, el cual se ajustará estrictamente a las condiciones establecidas en la autorización ambiental vigente del Proyecto. Este protocolo se entregará a todos los trabajadores de la Planta.</p>		<p>de copias del “Protocolo Interno Sobre el Sistema de Tratamiento de la Planta” firmada por trabajadores que hubieren recibido copias de este.</p> <p><b>Reporte final</b></p> <p>Junto al reporte final se volverá a acompañar copia del “Protocolo Interno Sobre el Sistema de Tratamiento de la Planta”.</p>	<p><b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b></p> <p>N/A</p>

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	<p><b>Acción y meta</b></p> <p>Se establecerá la prohibición pública y general interna de autorizar el envío de residuos a sitios externos de disposición final no autorizados.</p>	<p>La prohibición se implementará dentro de un mes contado desde la notificación de la resolución que apruebe el PdC y se mantendrá durante toda la vigencia del PdC</p>	<p>Se entrega minuta explicativa y se realizan reuniones con encargados.</p>	<p><b>Reporte de avance</b></p> <p> Junto al primer reporte de avance bimestral se acompañaran los siguientes documentos:</p> <p>(e) copia de la hoja asistencia a la reunión con las personas encargadas.</p> <p>(f) Copia de minuta que se entregue en dicha reunión;</p> <p>(g) Registros fotográficos de reunión.</p>	<p>N/A</p>	<p>Impedimentos</p>
18	<p><b>Forma de implementación</b></p> <p>Se realizarán reuniones con los encargados de autorizar este tipo de operaciones con el fin de explicar los efectos adversos que genera este tipo de incumplimientos y las sanciones en caso de que se utilicen lugares de disposición final no autorizados. Todo esto constará en una minuta por escrito que se entregará a cada funcionario.</p>			<p><b>Reporte final</b></p> <p> Junto al Reporte Final se acompañará nuevamente copia de la hoja asistencia a la reunión y la respectiva minuta.</p>	<p>N/A</p>	<p><b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b></p> <p>N/A</p>



2.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	<p><b>Acción y meta</b></p> <p>Mantenimiento del biodigestor anaeróbico.</p>			<p><b>Reporte de avance</b></p> <p>Se acompañará bimestralmente un reporte que contendrá los registros de mantenimientos diarios y semanales del biodigestor.</p>		<p>Impedimentos</p> <p>N/A</p>
19	<p><b>Forma de implementación</b></p> <p>El mantenimiento del biodigestor comprende las medidas:</p> <p>a) Inspecciones diarias del estado del gasómetro, buscando detectar fugas, rasgaduras y deterioros en general.</p> <p>b) Despeje y limpieza semanal del entorno del biodigestor.</p> <p>c) Mantenimiento programado de las bombas, sopladores y todos los equipos, de acuerdo con las recomendaciones de los proveedores.</p>	<p>Un año contado desde la notificación que aprueba el PdC.</p>	<p>Se realizan mantenimientos diarios y semanales del biodigestor.</p>	<p><b>Reporte final</b></p> <p>Se volverán a acompañar junto al reporte final un compilado de todos los informes de inspección y mantenimiento.</p>	<p>UF 250 mensual más IVA</p> <p>UF 350 mensual más IVA cuando genere electricidad.</p> <p>N/A</p>	<p><b>Acción y plazo de ocurrencia</b></p> <p>N/A</p>

	<p>d) Inspección diaria de tuberías, válvulas y equipo de medición, para detectar a tiempo cualquier daño que presenten y en caso de haberlo, instrumentar las acciones necesarias para su inmediata reparación.</p> <p>e) Verificación diaria de la tubería de conducción del biogás en orden a que no presente fugas.</p> <p>f) Se verificará semanalmente que las trampas de condensación de humedad no se hayan saturado.</p> <p>g) Se verificará que los fabricantes de todos los equipos instalados entreguen las recomendaciones a los operadores del sistema, que incluyan programas de inspección a puntos específicos a verificar.</p> <p>h) Registro de las inspecciones y mantenimientos.</p> <p>Previo al mantenimiento del biodigestor, se realizará una modelación de olor con una</p>					
--	---	--	--	--	--	--



	<p>empresa especializada, con el objetivo de verificar que las condiciones climáticas y meteorológicas sean favorables los días en que se realice la actividad de reparación, de tal manera que disminuyan la probabilidad de producir molestias en la comunidad. Luego, durante la realización de la mantención, se procurará que no existan eventos de emanaciones de olores al ambiente realizando las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Suspender el ingreso de purín al biodigestor 4 días previos al inicio de las mantenciones</li> <li>-Utilizar un bypass entre la cámara de registro inicial y el caudalímetro, el cual consiste en una compuerta que bloquea el ingreso de purín al biodigestor y lo redirige por gravedad hacia la cámara de impulsión, desde donde se dirige al filtro parabólico, donde la fracción líquida se va a los sedimentadores, y la fracción sólida a sitios de disposición</li> </ul>					
--	--	--	--	--	--	--

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
20	<p><b>Acción y meta</b></p> <p>Modificación del sistema de ventilación de los 24 pabellones a "Sistemas de Tipo Túnel y Evacuación de Aire", con el objetivo de evitar externalidades ambientales producto de emisión de gases odorantes al ambiente desde los pabellones, a través de la implementación de ventilación forzada.</p>	<p>Inicio: 1 de Marzo 2020  Término: 30 de Septiembre 2020</p>	<p>Se instala el Sistema de Ventilación Tipo Túnel</p>	<p>Reporte de avance</p> <p>Se acompañara a la SMA de forma bimestral un reporte que contendrá antecedentes que den cuenta de los avances en la instalación del Sistema de Ventilación Tipo Túnel, el cual incluirá fotografías fechadas y georreferenciadas de los pabellones.</p>	<p>\$ 1.200.000.000 más impuestos.</p>	<p>N/A</p>



Forma de implementación	Reporte final	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
<p>En cada pabellón se instalará un sistema tipo túneles y evacuación de aire, con el objeto de evitar externalidades ambientales producto de emisión de gases odorantes al ambiente desde los pabellones a través de la implementación de ventilación forzada. De esta manera se logrará evitar los olores que puede generar el sistema existente al día de hoy de ventilación forzada. Esta mejora contempla la instalación de ventiladores en un extremo del pabellón, permitiendo así la entrada de aire limpio por el costado del pabellón a través de esclusas automáticas.</p> <p>Los ventiladores extraerán el aire con gases odorantes y crearán el efecto túnel.</p> <p>Una vez terminado el tratamiento descrito, los gases serán liberados a la atmósfera a través de una chimenea.</p> <p>Se acompaña como Anexo 4.9 un informe técnico con el detalle de la modificación del sistema de ventilación de los pabellones.</p>	<p>Junto al Reporte Final se acompañará nuevamente copia del informe que dé cuenta de la instalación final del Sistema de Ventilación por Túneles.</p>	<p>N/A</p>

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS O EVENTUALES
	<p><b>Acción y meta</b></p> <p>Encapsulamiento del filtro parabólico.</p>			<p><b>Reporte de avance</b></p> <p>Junto al primer reporte bimestral se acompañará un informe que de cuenta del encapsulamiento del filtro parabólico.</p>		<p>Impedimentos</p>
21	<p><b>Forma de implementación</b></p> <p>La cubierta que se implementará en este equipo consistirá en una estructura cerrada con forma de paralelepípedo en el área en que se emplaza el filtro parabólico, de tal manera que este quedará dentro de la estructura y, por lo tanto, la separación física ocurrirá en un espacio confinado, evitando que se generen olores producto de la actividad de separación. La estructura cerrada que confinará al filtro parabólico será construida con metal y el revestimiento será de plástico, las dimensiones corresponderán a 7,4 m x 5,6 m de planta con altura de 2,8 m y 3,2 m.</p>	Abril 2020	Se encapsula adecuadamente el filtro parabólico	<p><b>Reporte final</b></p> <p>Junto al Reporte Final se acompañará nuevamente el informe que de cuenta del encapsulamiento del filtro parabólico.</p>	\$9.450.000	<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>N/A</p>



N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS O EVENTUALES
	<p><b>Acción y meta</b></p> <p>Cubierta de piscina de succión</p>			<p><b>Reporte de avance</b></p> <p> Junto al primer reporte bimestral se acompañará un informe que dé cuenta la cubierta de la piscina de mezcla</p>		<p>Impedimentos</p> <p>N/A</p>
22	<p><b>Forma de implementación</b></p> <p>La cubierta que se implementará consistirá en instalar una geomembrana de HDPE en toda la superficie de la piscina. La geomembrana se instalará herméticamente sellada por todo el perímetro de la piscina y se mantendrá a flote sobre el líquido. De esta manera, se elimina la posibilidad eventual de que se generen olores en este punto.</p>	Abril 2020	Se cubre adecuadamente la piscina de succión	<p><b>Reporte final</b></p> <p> Junto al Reporte Final se acompañará nuevamente el informe que dé cuenta tapado de la laguna de mezcla.</p>	\$4.500.000	<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>N/A</p>

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS O EVENTUALES
	<p><b>Acción y meta</b></p>			<p><b>Reporte de avance</b></p> <p> Junto al reporte bimestral correspondiente se acompañará un informe con los resultados del monitoreo del efluente del bimestre inmediatamente anterior.</p>		<p>Impedimentos</p>
23	<p><b>Forma de implementación</b></p> <p>El monitoreo de efluente se realizará bimestralmente, considerando parámetros y límites máximos establecidos en la Tabla 2 de la NCh 1333/78, Requisitos de calidad del agua para riego y la “Guía de Evaluación Ambiental Aplicación de Efluentes al Suelo” del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) del 2010 (SAG G-PR-GA-001). La toma de muestra se realizará desde los estanques de efluente tratado, previo al estanque de mezcla de riego.</p>	<p>Dentro del mes siguiente contado desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC, y durante toda la vigencia del PdC de forma bimestral.</p>	<p>Se efectúa satisfactoriamente el monitoreo del efluente.</p>	<p><b>Reporte final</b></p> <p> Junto al reporte final correspondiente, se acompañará nuevamente un informe con los resultados del monitoreo del efluente del bimestre inmediatamente anterior</p>	<p>\$408.000</p>	<p>N/A</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>N/A</p>



Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS O EVENTUALES
24	<p><b>Acción y meta</b></p> <p>Instalación de filtros de carbón activado en laguna de acumulación.</p>	Abril 2020	Se instala filtro en laguna de acumulación y este funciona en un 100%	<p><b>Reporte de avance</b></p> <p>Junto al primer reporte de bimestral se remitirá un informe dando cuenta de la instalación del filtro.</p>	\$1.600.000	Impedimentos
	<p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Se instalarán filtros de carbón para el control de gases que se concentran entre el efluente acumulado y la cubierta, liberando aire limpio al exterior (sin partículas odorantes) para de esta forma liberar la presión dentro de la laguna para no afectar la hermeticidad de la cubierta.</p> <p>Estos filtros cuentan con una tecnología innovadora que permite degradar las estructuras moleculares volátiles y por lo tanto, elimina los gases y olores provenientes de la laguna de acumulación y destruye microorganismos como hongos, virus y bacterias.</p>			<p><b>Reporte final</b></p> <p>Junto al Reporte Final se acompañará nuevamente el informe dando cuenta de la instalación del filtro.</p>		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	<p><b>Acción y meta</b></p> <p>Implementación de un Registro de Reclamos.</p>			<p><b>Reporte de avance</b></p> <p> Junto al primer reporte de bimestral se remitirá certificado de puesta en servicio del correo electrónico y copia del Registro de Reclamo. Posteriormente, en cada reporte bimestral se acompañará copia de los reclamos recibidos en el bimestre inmediatamente anterior, en caso de existir.</p>		<p>Impedimentos</p> <p>N/A</p>
25	<p><b>Forma de implementación</b></p> <p>Se habilitará un correo electrónico y un Registro de Reclamos en la portería de acceso del Proyecto, con el objeto de que la comunidad pueda tener una comunicación directa con la empresa y que se adopten las medidas pertinentes en caso de ocurrencia de emanaciones de olores molestos.</p>	<p>Dentro del mes siguiente contado desde la notificación de la resolución que aprueba le PdC.</p>	<p>Puesta en servicio de correo electrónico y Registro de Reclamos en portería de acceso.</p>	<p><b>Reporte final</b></p> <p> Junto al Reporte Final se acompañará copia de todos los reclamos recibidos durante la vigencia del PdC.</p>	<p>N/A</p>	<p><b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b></p> <p>N/A</p>



N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	<p><b>Acción y meta</b></p> <p>Informar a través del Sistema de Aviso de Contingencias de la SMA cualquier contingencia que involucre al Biodigestor</p>	<p>Desde la aprobación del PdC y durante toda su vigencia.</p>	<p>Todos los episodios que afecten al Biodigestor son reportados a la SMA.</p>	<p><b>Reporte de avance</b></p> <p>Junto a cada reporte bimestral se informará si ha existido aviso de contingencia. En caso afirmativo, se incluirá también registro de medidas correctivas implementadas, con sus correspondientes mecanismos de verificación, tales como: fotografías fechadas y georreferenciadas antes y después; reporte técnico; boletas o facturas de los servicios contratados, etc...</p>	<p>N/A</p>	<p>Impedimentos</p>
26	<p><b>Forma de implementación</b></p> <p>Dentro de 24 horas de ocurrida la contingencia, se informará a través del sistema de aviso de contingencia de la SMA, todo episodio de rotura que afecte al Biodigestor. Se incorporará a los reportes de aviso de contingencia (ya sea en el reporte inicial o en los reportes sucesivos que se</p>			<p><b>Reporte final</b></p> <p>Junto al Reporte Final se acompañará copia de todos avisos de contingencias informados a la SMA.</p>	<p>N/A</p>	<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>N/A</p>

	<p>gatillen debido a la contingencia, según factibilidad y complejidad) las causas (previa investigación) que expliquen el origen de la rotura y las medidas adoptadas para resolver el problema.</p>					
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
27	<p><b>Acción y meta</b></p> <p>Análisis de suelo Área Plantación de Pinos</p> <p><b>Forma de implementación</b></p> <p>Se llevarán a cabo un análisis del suelo en el área de Plantación de Pinos que se vio afectada por el apozamiento y que derivó en la muerte de ejemplares.</p>	<p>Un mes contado desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC.</p>	<p>Se lleva a cabo satisfactoriamente el análisis de suelo</p>	<p><b>Reporte de avance</b></p> <p> Junto al primer reporte bimestral se acompañará un informe que contenga los resultados de análisis de suelo, y de ser necesario, se incorporará un cronograma que determine el tiempo de recuperación del suelo, de acuerdo con la cantidad de nitrógeno libre que resulte.</p> <p><b>Reporte final</b></p> <p> Junto al reporte final se acompañarán nuevamente el informe con los resultados del análisis de suelo.</p>	<p>\$700.000</p>	<p>Impedimentos</p> <p>N/A</p> <p><b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b></p> <p>N/A</p>



	Este análisis tendrá por objeto de verificar la carga de nitrógeno libre actual y así, planificar el tiempo aproximado que tomará hacer la extracción de éste.					
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS O EVENTUALES
28	<p><b>Acción y meta</b></p> <p>Plan de Reforestación</p>	<p>El suelo deberá recuperarse y los pinos deberán plantarse hasta antes del 31 de julio de 2020.</p> <p>Los monitoreos se llevarán a cabo de forma bimensual durante toda la vigencia del PdC</p>	<p>Se reemplazan satisfactoriamente los pinos muertos.</p>	<p><b>Reporte de avance</b></p> <p> Junto al reporte bimestral se acompañará un informe que dé cuenta de los avances en la ejecución del plan de reforestación.</p> <p> Asimismo, una vez se planten los pinos, junto a cada reporte bimestral se acompañará un informe que dé cuenta de la supervivencia y crecimiento de los pinos en los dos meses inmediatamente anteriores.</p>	<p>\$3.000.000</p>	<p><b>Impedimentos</b></p> <p>Que el análisis al que hace referencia la acción N° 26 arroje como resultado que el suelo tenga saturación de nitrógeno y por lo tanto no sea apto para realizar la plantación de pinos.</p>
<p><b>Forma de implementación</b></p> <p>Se realizará un plan de reforestación del área de Plantación de Pinos que se vio afectada por el apozamiento y que derivó en la muerte de ejemplares.</p>				<p><b>Reporte final</b></p> <p> Junto al Reporte Final se acompañará un informe que dé cuenta de la ejecución satisfactoria del plan de reforestación.</p>		<p><b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b></p> <p>Se dará aviso a la SMA dentro de los 10 días hábiles siguientes, y se procederá a dar inicio da la</p>



	<p>Este plan contempla las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Inicialmente se sacarán los árboles afectados y se protegerán aquellos que puedan recuperarse;</li> <li>Restauración del suelo (desnitrificación);</li> <li>Se plantarán nuevamente especies de pino.</li> <li>Monitoreo bimestral del área, con el objeto de verificar que el crecimiento de dichos árboles sea el óptimo</li> </ol>					<p>ejecución de la acción alternativa N° 32.</p>
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
29	<p><b>Acción y meta</b></p> <p>Detención del riego con efluente tratado en sector de pinos muertos.</p> <p><b>Forma de implementación</b></p> <p>Se detendrá riego con efluente tratado en el sector de pinos muertos, hasta evidenciar la recuperación del suelo con los niveles de</p>	<p>Inmediatamente y una vez que se apruebe el PdC, y durante toda la vigencia de este.</p>	<p>No se efectúa riego con efluente en el área señalada.</p>	<p><b>Reporte de avance</b></p> <p>Junto a cada reporte bimestral se acompañará un informe que dé cuenta de que no se regado el área con efluente.</p> <p><b>Reporte final</b></p> <p>Junto al reporte final se acompañarán nuevamente todos los informes del reporte de avance.</p>	<p>N/A</p> <p>Esta acción no conlleva un costo adicional dado que consiste en una obligación de no hacer.</p> <p>Del mismo modo el riego de los pinos será efectuado por medio de</p>	<p>Impedimentos</p> <p>N/A</p> <p><b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b></p> <p>N/A</p>



	<p>nitrógeno óptimos, y verificar el crecimiento de los pinos en dicha zona. De esta manera, el riego de los nuevos pinos plantados en virtud de la acción anterior se realizará mediante agua extraída de los pozos del plantel de cerdos.</p>				<p>instalaciones ya existentes en el proyecto.</p>	
<b>Nº IDENTIFICADOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>COSTOS ESTIMADOS</b>	<b>IMPEDIMENTOS EVENTUALES</b>
	<p><b>Acción y meta</b></p> <p>Implementar cubierta en sedimentadores.</p>	<p>Abril 2020</p>	<p>Se cubre adecuadamente los sedimentadores</p>	<p><b>Reporte de avance</b></p> <p>Junto al primer reporte bimestral se acompañará un informe que dé cuenta de la instalación de la cubierta de los sedimentadores, el cual incluirá además fotografías fechadas y georreferenciadas.</p>	<p>\$1.000.000</p>	<p>Impedimentos</p> <p>N/A</p>
<p>30</p>	<p><b>Forma de implementación</b></p> <p>Se instalará una geomembrana en la sección superior de cada estanque sedimentador, de tal manera que quede completamente sellada la superficie circular de cada uno de los</p>			<p><b>Reporte final</b></p> <p>Junto al Reporte Final se acompañará nuevamente el informe que dé cuenta de la instalación cubierta de los sedimentadores.</p>	<p><b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b></p>	<p>N/A</p>

	<p>estanques, evitando así la emanación de olores. La geomembrana tendrá la dimensión de la superficie circular de cada estanque, siendo esta de 8,6 m<sup>2</sup>.</p>					
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	<p><b>Acción y meta</b></p> <p>Implementar cubierta en cámara de impulsión del biodigestor.</p>			<p><b>Reporte de avance</b></p> <p> Junto al primer reporte bimestral se acompañará un informe que dé cuenta de la instalación de la cubierta de la cámara de impulsión, el cual incluirá además fotografías fechadas y georreferenciadas.</p>		<p>Impedimentos</p> <p>N/A</p>
31	<p><b>Forma de implementación</b></p> <p>La cámara de registro abarca una superficie aproximada de 5 m<sup>2</sup>, la que será cubierta con una geomembrana, de tal manera que esta quede correctamente sellada, evitando y a la vez eliminando este punto como fuente emanadora de olores.</p>	Abril 2020	Se cubre adecuadamente la cámara de impulsión	<p><b>Reporte final</b></p> <p> Junto al Reporte Final se acompañará nuevamente el informe que dé cuenta de la instalación de la cubierta de la cámara de impulsión</p>	\$1.200.000	<p><b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b></p> <p>N/A</p>



2.2. ACCIONES ALTERNATIVAS						
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCION PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
32	Acción y Meta				<b>Reporte de Avance</b>	
	Plan de Recuperación de Suelo.				Junto a cada reporte semestral se acompañará un informe que de cuenta de los avances en el plan de recuperación del suelo	
	<b>Forma de Implementación</b>				<b>Reporte Final</b>	
	Se recuperarán los atributos del suelo por medio de especies capaces de absorber el nitrógeno del suelo como por ejemplo festuca, para así devolver al suelo los atributos necesarios para poder plantar nuevamente los pinos. Adicional a ello, se realizará un análisis de suelo que determine que los parametros de nitrógeno en el suelo estén estables, una vez finalice la recolección del cultivo.	28	1 año contado desde el impedimento.	En las 0,5 ha afectadas, realizar el cultivo de festuca, que permitan nivelar las cargas de nitrógeno en el suelo	Junto al Reporte Final se acompañará un informe que dé cuenta de la estabilización del suelo en sus cargas de nitrógeno.	\$500.000

**1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS**

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Cargo N° 5.
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>“Construcción y operación del proyecto, sin contar previamente con resolución de calificación ambiental.”</p>
NORMATIVA PERTINENTE	<p>Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, artículo 8, inciso primero y artículo 10 letras l) y o)                  Decreto Supremo 40 de 2012 que Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, artículo 2, letra g), punto 1 y artículo, letra o), punto 7.2.</p>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	<p>La construcción y operación del biodigestor no generaron efectos negativos. Lo anterior queda acreditado por el “Informe Técnico de Efectos Negativo Cargo 5” acompañado como Anexo N° 5.</p>



**2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS**

**2.3 ACCIONES EJECUTADAS**

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO O	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
	<p><b>Acción y Meta</b></p> <p>Obtención de la Resolución de Calificación Ambiental 225, de fecha 10 de octubre de 2019, para dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente.</p>				
33	<p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Con fecha 10 de octubre de 2019, el Servicio de Evaluación Ambiental emitió la Resolución de Calificación Ambiental N° 225 que aprobó el proyecto “Optimización Del Sistema de Manejo de Purines del Primer Grupo de 24 Pabellones del Plantel Porcino de 10 Mil Madres, San Agustín del Arbolito”</p>	10 de octubre de 2019.	Obtención de la RCA 225, autorizando el nuevo sistema de tratamiento de purines.	Se acompaña al presente PdC como Anexo 7 copia de la RCA 225.	\$ 50.000.000.- más impuestos.



2.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS O EVENTUALES
	<p><b>Acción y meta</b></p>			<p>Reporte de avance</p>		<p>Impedimentos</p>
34	<p>Cargar el PdC en el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento ("SPDC") e Informar a la SMA, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento ("SPDC"), creado por la Resolución Exenta N° 166, del 19 de febrero de 2018.</p>	<p>Durante toda la vigencia del PdC.</p>	<p>Presentación del PdC y sus reportes asociados al presente programa a través del SPDC.</p>	<p>Copia de los comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.</p>	<p>N/A</p>	<p>Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.</p>
	<p><b>Forma de implementación</b></p>			<p><b>Reporte final</b></p>		<p><b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b></p>
	<p>Dentro del plazo y según la</p>			<p>Copia de los comprobantes electrónicos generados por el</p>		<p>Se dará aviso inmediato a la</p>



	<p>frecuencia establecida en la resolución que aprueba el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según corresponda, con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.</p>		<p>sistema digital en el que se implemente el SPDC.</p>	<p>SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación.</p>
--	---	--	---	--

**2.2. ACCIONES ALTERNATIVAS**

N° IDENTIFICADO R	DESCRIPCIÓN	ACCION PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
35	<p><b>Acción y Meta</b> Entrega de los reportes y medios de verificación a través de la Oficina de Partes de la SMA</p> <p><b>Forma de Implementación</b> En caso de problemas técnicos que afectaren el sistema digital del SPDC, se hará entrega de los respectivos reportes y medios de verificación de las acciones comprometidas en el PdC a través de la Oficina de Partes de la SMA, ya sea en su oficina central en Santiago o en la Región de Valparaíso.</p>	34	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la ocurrencia del problema técnico.	Presentación de reportes a través de la Ofician de Partes de la SMA de Santiago o Valparaíso	<p><b>Reporte de Avance</b> Copia timbrada de la presentación del reporte respectiva en la oficina de partes de la SMA.</p> <p><b>Reporte Final</b></p>	N/A



**PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS**

<b>3.1 REPORTE INICIAL</b>	
<b>REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.</b>	
<b>PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)</b>	<b>20</b> Días hábiles a partir de la notificación de aprobación del Programa.
<b>ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)</b>	<b>N° Identificador</b> Acción y meta a reportar
<b>9</b>	Solicitud del PAS 156, con el fin de regularizar las obras de modificación de cauce.
<b>10</b>	Solicitud del PAS 155, con el fin de autorizar la laguna de acumulación de digestato.
<b>13</b>	Actualización de Plan de Contingencias y Emergencia.
<b>14</b>	Instalación de caudalímetro en ducto de riego.
<b>15</b>	Cubrimiento de la laguna de acumulación con una geomembrana de polietileno flexible.
<b>30</b>	Obtención de la Resolución de Calificación Ambiental 225, de fecha 10 de octubre de 2019, para d cumplimiento a la normativa ambiental vigente.



**3.2 REPORTE DE AVANCE 1**

**REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.**

PERIODICIDAD DEL REPORTE	Bimestral	A partir de la notificación de aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción y meta a reportar.
	1	Realización de monitoreos biológicos de anfibios y micromamíferos en zonas con condiciones análogas a áreas del proyecto ya construidas, conforme a la metodología establecida en la RCA 165.
	2	Capacitación del personal de la división correspondiente para la correcta ejecución de las medidas de monitoreo de anfibios y de micromamíferos.
	3	Elaboración e implementación de un “Protocolo Interno de Monitoreo de Fauna”.
	4	Realización de monitoreos de fauna conforme a lo dispuesto por la RCA 165 y corrección de formato y contenido de informes de monitoreo.
	5	Mecanismos de enriquecimiento de hábitat.
	6	Rescate y relocalización de anfibios o micromamíferos.



7	Corrección de informes de monitoreo de etapa de construcción del Proyecto.
8	Acreditar que la plantación de pinos cumple el mismo objetivo de protección ambiental que la de eucaliptus.
11	Tramitación y obtención del PAS 156 relativo a la obra de modificación de cauce.
12	Tramitación y obtención del PAS 155 relativo a la laguna de acumulación de digestato.
16	Capacitación de trabajadores para un correcto uso y mantenimiento del biodigestor.
17	Elaboración e implementación de un "Protocolo Interno Sobre el Sistema de Tratamiento de Planta", con el objetivo de que el tratamiento sea lo más completo y profesional posible y ajuste a las condiciones aprobadas ambientalmente.
18	Se establecerá la prohibición pública y general interna de autorizar el envío de residuos a sitios externos de disposición final no autorizados.
19	Mantenimiento del biodigestor anaeróbico.
20	Modificación del sistema de ventilación de los 24 pabellones a "Sistemas de Tipo Túnel Evacuación de Aire", con el objetivo de evitar externalidades ambientales producto de emisión de gases odorantes al ambiente desde los pabellones, a través de la implementación de ventilación forzada.



21	Encapsulamiento del filtro parabólico.
22	Cubierta de piscina de succión
23	Monitoreo periódico del efluente.
24	Instalación de filtros de carbón activado en laguna de acumulación.
25	Implementación de un Registro de Reclamos.
26	Informar a través del Sistema de Aviso de Contingencias de la SMA cualquier contingencia que involucre al Biodigestor
27	Análisis de suelo Área Plantación de Pinos
28	Plan de Reforestación.
29	Detención del riego con efluente tratado en sector de pinos muertos.
30	Implementar cubierta en sedimentadores.
31	Implementar cubierta en cámara de impulsión del biodigestor.
34	Cargar el PdC en el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento ("SPDC") e informar la SMA, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, creado por la Resolución Exenta N° 166, del 19 de febrero de 2018.



**3.3 REPORTE FINAL**

**REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.**

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	15	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción y meta a reportar
	1	Realización de monitoreos biológicos de anfibios y micromamíferos en zonas con condiciones análogas áreas del proyecto ya construidas, conforme a la metodología establecida en la RCA 165.
	2	Capacitación del personal de la división correspondiente para la correcta ejecución de las medidas de monitoreo de anfibios y de micromamíferos.
	3	Elaboración e implementación de un "Protocolo Interno de Monitoreo de Fauna".
	4	Realización de monitoreos de fauna conforme a lo dispuesto por la RCA 165 y corrección del formato contenido de informes de monitoreo.
	5	Mecanismos de enriquecimiento de hábitat.
	6	Rescate y relocalización de anfibios o micromamíferos.
	7	Corrección de informes de monitoreo de etapa de construcción del Proyecto.
	8	Acreditar que la plantación de pinos cumple el mismo objetivo de protección ambiental que los eucaliptus.
	9	Solicitud del PAS 156, con el fin de regularizar las obras de modificación de cauce.
	10	Solicitud del PAS 155, con el fin de autorizar la laguna de acumulación de digestato.
	11	Tramitación y obtención del PAS 156 relativo a la obra de modificación de cauce.
	12	Tramitación y obtención del PAS 155 relativo a la laguna de acumulación de digestato.
	13	Actualización de Plan de Contingencias y Emergencia.
	14	Instalación de caudalímetro en ducto de riego.



15	Capacitación de trabajadores para un correcto uso y mantenimiento del biodigestor.
16	Elaboración e implementación de un "Protocolo Interno Sobre el Sistema de Tratamiento de la Planta", con el objetivo de que el tratamiento sea lo más completo y profesional posible y ajuste a las condiciones aprobadas ambientalmente.
17	Se establecerá la prohibición pública y general interna de autorizar el envío de residuos a sitios externos (disposición final no autorizados).
18	Mantenimiento del biodigestor anaeróbico.
19	Modificación del sistema de ventilación de los 24 pabellones a "Sistemas de Tipo Túnel y Evacuación (Aire)", con el objetivo de evitar externalidades ambientales producto de emisión de gases odorantes ambiente desde los pabellones, a través de la implementación de ventilación forzada.
20	Cubrimiento de la laguna de acumulación con una geomembrana de polietileno flexible.
21	Encapsulamiento del filtro parabólico.
22	Cubierta de piscina de succión.
23	Monitoreo periódico del efluente.
24	Instalación de filtros de carbón activado en laguna de acumulación.
25	Implementación de un Registro de Reclamos.
26	Informar a través del Sistema de Aviso de Contingencias de la SMA cualquier contingencia que involucre Biodigestor
27	Análisis de suelo Área Plantación de Pinos



28	Plan de Reforestación.
29	Detención del riego con efluente tratado en sector de pinos muertos.
30	Implementar cubierta en sedimentadores.
31	Implementar cubierta en cámara de impulsión del biodigestor.
32	Plan de Recuperación de Suelo.
33	Obtención de la Resolución de Calificación Ambiental 225, de fecha 10 de octubre de 2019, para d cumplimiento a la normativa ambiental vigente.
34	Cargar el PdC en el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento (“SPDC”) e informar a la SM. los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, creado por Resolución Exenta N° 166, del 19 de febrero de 2018.
35	Entrega de los reportes y medios de verificación a través de la Oficina de Partes de la SMA







## ANEXOS

### **I. CARGO 1**

- 1.1. Informe Técnico Cargo 1
- 1.2. Propuesta Técnica Monitoreo
- 1.3. CV Pedro Garrido
- 1.4. Títulos Pedro Garrido
- 1.5. Recomendaciones Refugio
- 1.6. Informe Fauna Coexca

### **II. CARGO 2**

- 2.1. Informe Técnico Cargo 2
- 2.2. Resolución Conaf N° 64 Calificación
- 2.3. Resolución Conaf N° 394 Bonificación
- 2.4. Resolución Conaf N° 399 Bonificación
- 2.5. Resolución Conaf N° 37 Bonificación
- 2.6. Resolución Conaf N° 229 Bonificación
- 2.7. Resolución Conaf N° 183 Plan de Manejo
- 2.8. Plano Situación Forestal Año 2014
- 2.9. Plano Densidad Plantaciones
- 2.10. Informe Factibilidad Eucaliptus
- 2.11. Curriculum C. Adasme
- 2.12. Curriculum R. Delpin

### **III. CARGO 3**

- 3.1. Informe Técnico Cargo 3
- 3.2. Solicitud PAS Laguna
- 3.3. Solicitud PAS Modificación de Cauce 1
- 3.4. Solicitud PAS Modificación de Cauce 2

### **IV. CARGO 4**

- 4.1. Informe Técnico Cargo 4
- 4.2. Facturas de compra de productos controladores de olor
- 4.3. Análisis de efluente líquido post-contingencia
- 4.4. Certificación y facturas de aplicaciones control de vectores 2019
- 4.5. Guías de despacho a sitio autorizado
- 4.6. Informes de entrega de información contingencia
- 4.7. Acta de fiscalización 31-07-2019
- 4.8. Antecedentes Comunidad
- 4.9. Informe Chimeneas
- 4.10. Plan de Emergencia

### **V. CARGO 5**

- 5.1. Informe Técnico Cargo 1